

ES.
AMC

MEMORANDO
DSH – 360-2023

Para : **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De : **ING. KARIMA LINCE**
Directora de Seguridad Hídrica.



Asunto : Informe Técnico de Evaluación de EsIA “LA VALDEZA ETAPA 6”.

Fecha : 2/5/2023

Por este medio damos respuesta al **MEMORANDO DEEIA- DEEIA-0239-1204-2023**, donde se solicita emitir informe técnico fundamentado en el área de competencia al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría II anteriormente descrito.

Luego de la evaluación integral, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado “LA VALDEZA ETAPA 6”, presentado por la empresa **PROMOTORA LAS VALDEZA, S.A** cuya localización es en el corregimiento de Playa Leona distrito de La Chorrera provincia de Panamá Oeste, se ha evaluado el criterio técnico fundamentado en el área de competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

Agradeciéndole su atención,

Atentamente,

Signature and stamp of Karima Lince. The stamp includes the text: REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL, MINISTERIO DE AMBIENTE, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA, and the handwritten text: Por: Karima Lince, Fecha: 04/05/2023, Hora: 11:28.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

KL/AMC

INFORME TÉCNICO del DMIC 025-2023

Evaluación del EsIA del proyecto denominado

“LA VALDEZA ETAPA 6”

DATOS GENERALES:

Nombre y categoría del proyecto:	LA VALDEZA ETAPA 6.
Categoría	II
Nombre del promotor:	PROMOTORA LA VALDEZA, S.A.
Fecha del Informe:	27 de abril de 2023
Ubicación:	Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera Provincia de Panamá Oeste.
Fecha de Inspección/ Participantes de inspección:	No se ha realizado inspección
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Cuenca Hidrográfica del río entre el el Antón y el Caimito (138).

OBJETIVO

Evaluar el EsIA del proyecto denominado **“La Valdeza Etapa 6”** dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

ANTECEDENTES

El día 14 de abril del 2023 se recibe el **MEMORANDO No. DEEIA-0239-1204-2023** de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con solicitud de emitir Informe Técnico fundamentado en el área de competencia al EsIA denominado **“LA VALDEZA ETAPA 6”**.

I. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (indicar el tipo del proyecto, el área)

El proyecto denominado La Valdeza - Etapa 6 consiste en la construcción de un residencial de 900 viviendas unifamiliares de precio bajo – medio (aplica Bono Solidario del MIVIOT), con la infraestructura y amenidades siguientes: sistema de alcantarillado sanitario conectado a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) independiente; sistema de drenaje pluvial; calles de concreto con cordón cuneta; tendido eléctrico; suministro de agua potable con tanque de compensación de 500,000 galones; áreas verdes y cuatro parques para la recreación infantil. Los modelos de casas (Ceiba, Acacia, Teca y Tulipán) ofrecen desde dos recámaras y un baño (63.89 m² de construcción) hasta tres recámaras y dos y medio baños (101.42 m² de construcción), todos con sala, comedor, cocina, lavandería y garaje techado.

El terreno de 22 hectáreas corresponde a un potrero empleado desde hace décadas para la cría de ganado vacuno; exhibe amplias explanadas cubiertas exclusivamente por pasto mejorado, salpicadas de algunos árboles adultos dejados en pie para ofrecer sombra a las reses. Por el límite sur, hay un bajo topográfico anegado en donde han crecido juncos (ciperáceas) y circulan escorrentías sin flujo permanente (de estación lluviosa), conformando un hilo de agua estacional.

II. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN (no se realizó)

III. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA (textual del EIA).

En el punto 6.6 Hidrología expresa que en el contexto regional, hidrológicamente, el área donde se ubicará el proyecto forma parte de la cuenca N°138 de la vertiente pacífica panameña denominada: “Entre Río Antón y Río Caimito”²⁵, cuyo río principal es el río

PP

Chame. El cuerpo de agua superficial más cercano al proyecto es la quebrada La Góngora, que fluye al Este del polígono fuera de sus límites y es tributaria del río Perequetecito.

a) En la influencia indirecta está determinada ya que el polígono del proyecto lo atraviesan dos zanjas que las mismas drenan en la quebrada La Góngora y Perequetecito respectivamente.

b) Descripción de las obras a realizar sobre las fuentes hídricas (obras en cauce)

No se describe la construcción de obras en cauce.

c) Descripción de usos de agua

El curso hídrico más cercano al área del proyecto es la quebrada Góngora tributaria del río Perequetecito y la misma se encuentra (fuera de sus límites) a pág. 90 del *Estudio de Impacto Ambiental*.

d) Descripción de uso de suelo

El uso actual del globo de terreno donde se construirá la urbanización es de tipo pecuario, específicamente para la crianza de ganado vacuno (finca ganadera). Sin embargo, los colindantes del polígono albergan ya urbanizaciones (las etapas previas de La Valdeza y la urbanización Altos de La Pradera). En definitiva, los terrenos de este sector del barrio La Valdeza, antaño de convicción pecuaria, han sido utilizados para asentar áreas residenciales.

e) Revisión del Estudio Hidrológico e Hidráulico

En el punto 6.6 expresa En el contexto regional, hidrológicamente, el área donde se ubicará el proyecto forma parte de la cuenca N°138 de la vertiente pacífica panameña denominada: “Entre Río Antón y Río Caimito”, cuyo río principal es el río Chame. El cuerpo de agua superficial más cercano al proyecto es la quebrada La Góngora, que fluye al Este del polígono fuera de sus límites y es tributaria del río Perequetecito.

A página 96 del Estudio Hidrológico-Hidráulico del proyecto determinó el área de drenaje para la cuenca de las quebradas sin nombres en 24.82 hectáreas o 0.2482 km² y 98.85 hectáreas o 0.9885 km², respectivamente. Los montos de los caudales producidos por esta subcuenca del río Perequetecito (canales de drenaje pluvial y quebradas sin nombre) entre su nacimiento y el sitio del proyecto se calcularon utilizando la metodología aceptada por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) para superficies menores de 250 hectáreas denominada: “Método Racional (Ad < 250)”.

f) Medidas de mitigación propuestas en cuanto a la matriz de caracterización

No se plantean medidas de mitigación para cuerpos de agua/cursos hídricos dentro del polígono del proyecto a desarrollar.

IV. ANALISIS TÉCNICO

El promotor expresa en el punto 6.6 Hidrología del (EsIA) del proyecto en fase de evaluación y análisis que se identifican las zanjas 1 y 2 dentro del polígono del proyecto con muchos años de existencia, que servía para abastecer al ganado de agua, en la finca donde se pretende desarrollar el proyecto, a foja 307, anexos 6 *Estudio Hidrológico e Hidráulico*, también indican que la quebrada Góngora y su tributario río Perequete se encuentra fuera del área del proyecto.

- No se pretende construir obras en cauce.
- En el área donde se desarrollara el proyecto ya existen proyectos residenciales desarrollados donde se dispone construir 900 viviendas unifamiliares del proyecto en fase de evaluación y análisis.
- No se plantean medidas de mitigación para cuerpos de agua/cursos hídricos dentro del polígono del proyecto a desarrollar, sin embargo en la cartografía anexa se evidencia cuerpo de agua que atraviesa el polígono del proyecto, por lo que

44.

recomendamos revisar las regulaciones para las medidas pertinentes, de acuerdo a la Ley 1 de 3 de Febrero de 1994 (Ley Forestal).

- Dentro de los anexos punto 15 no se evidencia informe técnico de inspección ocular por el área de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EESIA) de la Dirección Regional Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste.

I. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental menciona cuerpos de aguas (zanjas) sin flujo permanente; sin embargo, el mapa adjunto a este informe muestra cuerpo de agua que atraviesa el polígono del proyecto y amerita las medidas pertinentes de acuerdo a las normativas vigentes.

II. RECOMENDACIONES

Se debe presentar información ACLARATORIA respecto a curso de agua que atraviesa el proyecto y al cumplimiento de la normativa pertinente. (Ley 1 de 3 de febrero de 1994).

Elaborado por:



Ing. Nelly E. Becerra V.

Técnica Ambiental

Departamento de Manejo Integrado de Cuencas



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY ESTELA
BECERRA VALDERRAMA
ING. EN DESARROLLO
AGROPECUARIO
IDONEIDAD: 5,820-07 *

Visto Bueno

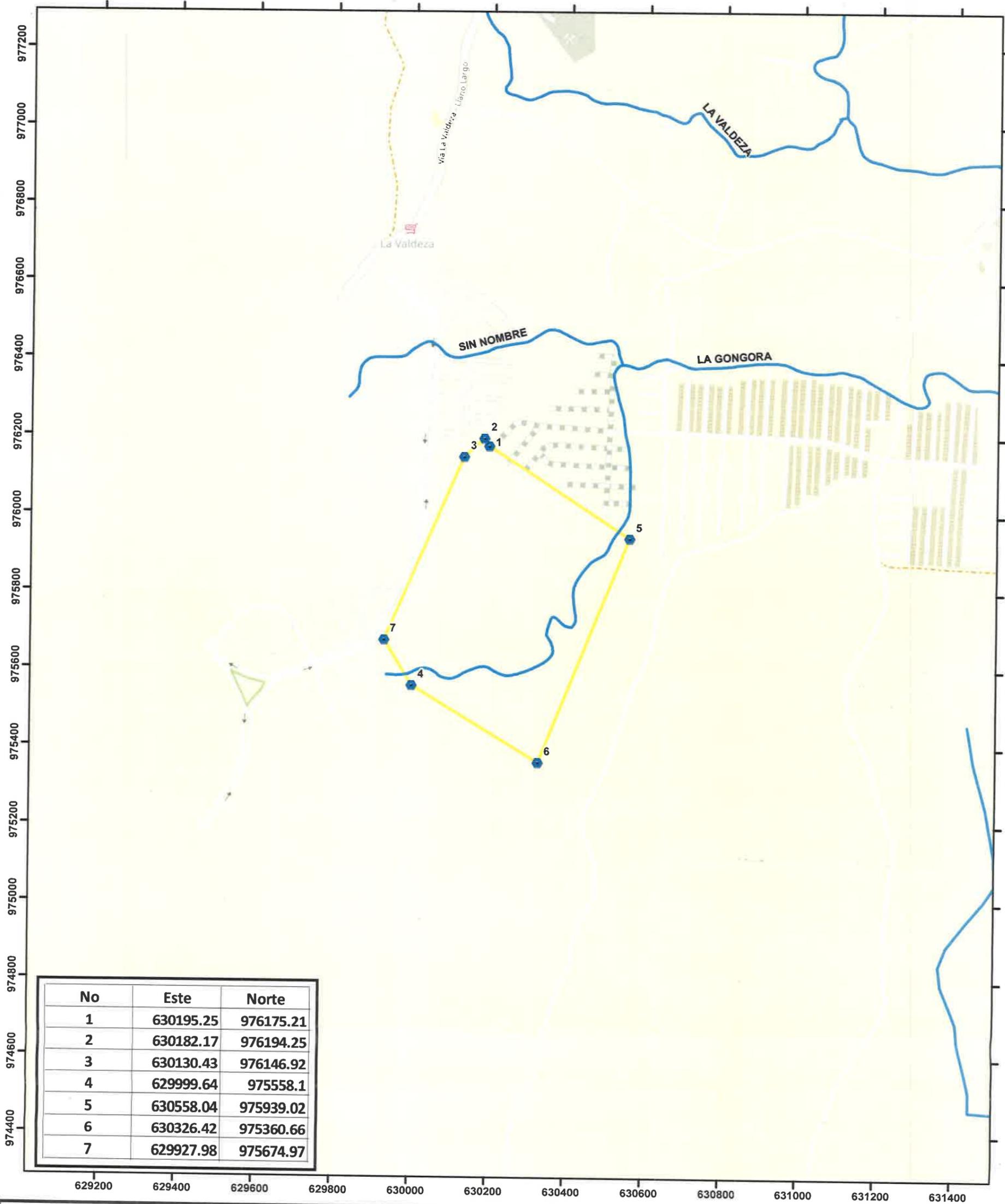


LIC. YARID GUEVARA.

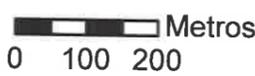
Jefa del Departamento de Manejo Integrado de Cuencas



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YARID V. GUEVARA R.
LIC. EN ADMON. DE LA
GESTIÓN AMBIENTAL
IDONEIDAD: 10,548-31 *



Escala 1:25,000



Proyección Universal Transverse Mercator
Elipsoide Clarke 1866
Datum WGS84
Zona Norte 17

Leyenda

- Coordenadas
- Drenaje 50k
- Polígono La Valdeza Etapa 6